**III Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 7 de noviembre de 2014**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador, a las ocho horas, del día siete de noviembre de dos mil catorce. Presentes: la Primera Dama de la República, Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva; la Licenciada Breny Herrera, Jefa de la Unidad de Género, en su calidad de Directora en funciones del Ministerio de Salud, en sustitución de la Doctora Marina Estela Ávalos López, Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria del referido Ministerio; el Licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez, Asistente Técnico de la Procuradora General de la República, en su calidad de Director en funciones de la Procuraduría General de la República, en sustitución de la Licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Directora de Calidad Institucional de dicha Procuraduría; la Licenciada Sandra Idalia Estrada Hidalgo, en calidad de Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social; y como Secretaria de esta Junta Directiva, la Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del ISNA.

**PUNTO UNO:** Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Directora Presidenta declara válidamente instalada la Octava Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva y agradece a los presentes su asistencia. Acto seguido lee la propuesta de agenda siguiente:

**1.-** Establecimiento de quórum;

**2.-** Aprobación de la Agenda;

**3.-** Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo.

**PUNTOS DOS:** Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 1.** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

**PUNTO TRES: Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo.**

La Directora Ejecutiva solicita a la Presidenta, que para el abordaje de este punto se le ceda la palabra al Licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional expresa:

Que el día treinta de octubre de dos mil catorce, este Instituto, a través de la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, fue notificado del auto de las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, dictado por el Tribunal de Servicio Civil, en las Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo, clasificado bajo la referencia C-dos-dos mil catorce.

En el cual consta que dichas diligencias fueron promovidas por el Secretario General del Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, SITRAISNA; asimismo que se resolvió: tener por nombrada la Comisión Negociadora Sindical y por nombrados a los asesores del SITRAISNA para intervenir en la negociación del contrato colectivo de trabajo; iniciar la etapa de trato directo y notificar dicha providencia a la Directora Presidenta de esta Junta Directiva.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Servicio Civil, a las ocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, se reunió la Directora Presidenta de esta Junta Directiva y la Directora Ejecutiva de este Instituto con los integrantes de la Comisión Negociadora del SITRAISNA y sus dos asesores, en la cual se acordó el lugar, día y hora de las reuniones correspondientes a la etapa de trato directo en las Diligencias mencionadas en el romano anterior.

Esta Junta Directiva, al ser la máxima autoridad de este Instituto, puede nombrar una Comisión Negociadora para que actúe en su representación en las diligencias en comento. Además, puede ratificar lo actuado por la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, el día cuatro de este mes y año, en la reunión con el SITRAISNA-

La Directora Ejecutiva menciona que se ha identificado que el Subdirector Administrativo y el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, participen en las diligencias en comento. Además, esta Junta Directiva puede designar sus Directoras y Directores para que integren la comisión y, de ser posible a dos asesores que acompañen a dicha comisión. Por otra parte, la siguiente reunión en la etapa de trato directo está señalada para siete horas y treinta minutos del día once del presente mes y año, en esta sala de reuniones; etapa que finaliza el día uno de diciembre del corriente año.

La Directora Presidenta de la Junta Directiva propone que la Comisión Negociadora del ISNA esté integrada por miembros de esta Junta Directiva, la Directora Ejecutiva, el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, el Subdirector Administrativo y dos asesores.

El Director en funciones de la Procuraduría General de la República manifiesta que está dispuesto a participar como integrante de la Comisión Negociadora de este Instituto.

La Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, expresa que está dispuesta a participar como integrante de la Comisión Negociadora.

La Directora Presidenta menciona que propone al Licenciado José Antonio Candray Alvarado como asesor de la Comisión Negociadora.

La Directora en funciones manifiesta que propone al Licenciado José Mirio González Castro, como asesor de la Comisión Negociadora.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que a las doce horas y cincuenta minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, este Instituto fue notificado a través de la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, del auto dictado a las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, en las Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo, con referencia C-2-2014, promovidas por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, SITRAISNA, ante el Tribunal de Servicio Civil; **II.-** Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Servicio Civil, a las ocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, se reunió la Directora Presidenta de esta Junta Directiva y la Directora Ejecutiva de este Instituto con los integrantes de la Comisión Negociadora del SITRAISNA y sus dos asesores, en la cual se acordó el lugar, día y hora de las reuniones correspondientes a la etapa de trato directo en las Diligencias mencionadas en el romano anterior; **III.-** Que este Junta Directiva para actuar en las Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo, puede designar representantes; por lo tanto, de conformidad a lo antes expuesto y lo establecido en los artículos 104, 129 y 133 de la Ley de Servicio Civil; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: A) Ratificar** lo actuado por la Directora Presidenta de esta Junta Directiva y la Directora Ejecutiva de este Instituto, en la reunión de las ocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, con los integrantes de la Comisión Negociadora del SITRAISNA y sus dos asesores; **B) Nombrar** a la Comisión Negociadora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, para que represente a esta Junta Directiva en las Diligencias de Celebración de Contrato Colectivo, con referencia C-2-2014, promovidas por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, SITRAISNA, ante el Tribunal de Servicio Civil, la cual estará integrada por las personas siguientes: La Licenciada Sandra Idalia Estrada Hidalgo, Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, CIDEP; el Director Suplente por la Procuraduría General de la República, Licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez; la Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva de este Instituto, el Licenciado Elmer Antonio Aguilar Pérez, Subdirector Administrativo de este Instituto, y el Licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de este Instituto, la cual tendrá como asesores a: El Licenciado José Mirio González Castro y el Licenciado José Antonio Candray Alvarado. Comuníquese

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil catorce, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez**  **Directora Presidenta** | **Lcda. Breny Herrera**  **Directora en Funciones**  **Ministerio de Salud** |
| **Lcdo. Melvin Maverick Rojas Vásquez**  **Director en funciones**  **Procuraduría General de la República** | **Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo**  **Directora en funciones de la Sociedad Civil**  **Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social** |
| **Elda Gladis Tobar Ortiz**  **Directora Ejecutiva** |  |